

EXPEDIENTE Nº: 4310773

FECHA: 27/06/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SECTOR ELÉCTRICO / THE ELECTRIC POWER INDUSTRY
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA ICAI
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NINGUNA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Sector Eléctrico se ha implantado conforme a lo establecido en la Memoria verificada y a los cambios surgidos a partir de la modificación aprobada por ANECA en marzo de 2013. El perfil de egreso y su desarrollo en el plan de estudios son objeto de actualización permanente y los mecanismos de coordinación docente y la planificación de las actividades formativas funcionan de manera adecuada. El Consejo Asesor del Máster cuenta con la participación de las principales empresas del sector.

Teniendo en cuenta los diferentes perfiles de acceso al Máster (ingenierías o ámbito de economía-empresa), el Máster está diseñado y organizado de manera que independiente del título de origen, el estudiante alcance las competencias previstas para el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada por la universidad a los distintos colectivos interesados en el título sobre las características del mismo y sus resultados resulta adecuada.

Los estudiantes matriculados en el título disponen de la información necesaria para el desarrollo de las diferentes actividades formativas en el momento oportuno.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema Interno de Garantía de Calidad implementado por la universidad permite obtener información relevante sobre el desarrollo del título y la satisfacción de los grupos de interés, que junto a otras acciones llevadas a cabo por el Centro, permite establecer acciones de mejora a partir de los datos obtenidos

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con profesorado tanto propio de la Universidad como externo, de reconocido prestigio, que desarrolla su actividad dentro del ámbito del sector eléctrico. Esta combinación de perfiles junto a la dedicación y compromiso del profesorado al título contribuye a que los estudiantes y egresados se muestren muy satisfechos sobre el desempeño del mismo y la calidad y actualización de la formación recibida.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios de orientación adecuados para facilitar la consecución de las competencias del título por parte de los estudiantes. Este aspecto es especialmente destacable en un título con un perfil de ingreso muy amplio (donde las necesidades de apoyo en determinados aspectos son muy demandadas por los estudiantes) y que cuenta con estudiantes procedentes de otros países fruto de la categoría Erasmus Mundus del Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Sector Eléctrico proporciona una formación transversal adecuada al nivel MECES de Máster, sobre diferentes aspectos vinculados al sector. El alcance de esta formación multidisciplinar es facilitado a través de las diferentes actividades formativas, sistemas de evaluación y mecanismos de apoyo que se desarrollan en el Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. La formación impartida en el Máster permite que los grupos de interés del mismo, egresados y empleadores, estén muy satisfechos con el mismo y que el perfil de egresado del título satisfaga la demanda de las empresas del sector eléctrico, de modo que la inserción laboral del Máster se considere excelente.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 27/06/2014:



El Director de ANECA